

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas; y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate al ejecutante.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Que la vivienda tipo A, situada en la primera planta del edificio, en Ateca, en calle, La Solana, sin número, que consta de planta baja y tres elevadas, con un total de seis viviendas, dos viviendas por planta, A y B; dos locales comerciales situados en planta, y un patio posterior, que arranca desde la primera planta. Dicha vivienda tipo A, es la situada a la izquierda del inmueble, visto desde la calle de la Solana. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda tipo B, escalera y patio de luces; izquierda, con doña María Isabel Cristóbal, de la que es medianera. Tiene 124 metros cuadrados de superficie construida y 110 metros cuadrados de superficie útil.

Está inscrita al tomo 1.445, libro 121, folio 80, finca número 8.659, inscripción quinta.

Valoración estimativa global de dicha vivienda, en 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 9 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Iguael Pérez.—La Secretaria.—49.147.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Poblaciones Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/044293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña Florentina Poblaciones Torres, para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 4, local de negocios número 4, de la casa número 71, de la calle Matilde Hernández, en Madrid. Se halla en la planta baja del edificio. Tiene varias entradas. Finca número 696, del Registro de la Propiedad de Madrid número 31.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 24 de julio de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—49.186.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco José Zamora García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Medilocal y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Omaba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora al haber sido requerida de pago anteriormente por edicto.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, letra G, construida sobre la parcela 6, procedente de la parcela de terreno sita en Collado Mediano, paseo de Rosales, 67, finca 4.912, folio 189, libro 95 de Collado Mediano, tomo 2.675, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Francisco José Zamora García.—El Secretario.—49.191.